GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO
ITAPÚA

RESOLUCIÓN N° 1151/2023

POR LA CUAL SE AMPLIA LOS TERMINOS DE LA RESOLUCIÓN 1.104/2023 "POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN Y SE AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA EMPRESA ITINERA S.A PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA POTRERO YAPEPÓ SOBRE CAMINO VIEJO DE LA RUTA 8- JOSÉ LEANDRO OVIEDO" - PLURIANUAL", ID Nº 436.867".----------

Encarnación, 30 de noviembre de 2023.

VISTO:

El Memorándum N° 126/2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones. y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 1104/2023, se resuelve la adjudicación y autoriza la firma de contrato con la Empresa ITINERA S.A para la *"Construcción de empedrado en la Compañía Potrero Yapepó sobre camino viejo de la Ruta 8- José Leandro Oviedo" - Plurianual", ID Nº 436.867.*----------

Que, por Memorándum N° 126/2023, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita la inclusión del artículo por el cual se adjudica el proceso contando con dos ofertas bajo responsabilidad de la máxima autoridad, considerando la urgencia de ejecutar los contratos que comprometen al presupuesto 2023.----------

Que el Comité Evaluador, en el Dictamen N° 68/2023, fs 06, ha formulado la recomendación pertinente conforme a la normativa que rige la materia.----

Por tanto, habiéndose verificado la omisión de referida, corresponde dictar resolución ampliando los alcances de la Resolución N° 1104/2023, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la *Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas*, sus modificaciones y reglamentaciones.----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Carmina N. Benítez
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Dr. Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

Que, la Ley Orgánica Departamental Nº 426/1994, "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental" dispone: *Artículo 17 Son deberes y atribuciones del Gobernador, Inc. d) Dictar las Resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones.* ----------

POR TANTO, Y EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AMPLIAR la Resolución Nº 1.104/2023 ***"POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN Y SE AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA EMPRESA ITINERA S.A PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA POTRERO YAPEPÓ SOBRE CAMINO VIEJO DE LA RUTA 8-JOSÉ LEANDRO OVIEDO" - PLURIANUAL", ID Nº 436.867".*** ---

ARTÍCULO 2º: ADJUDICAR el presente proceso contando con dos ofertas, bajo responsabilidad de la máxima autoridad, considerando la urgencia de ejecutar los contratos que comprometen al presupuesto 2023. ----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar. ----------

Abg. Carmina Natalia Benítez B
Secretaria General

Don Francisco Javier Pereira Rieve
Gobernador Departamento de Itapúa

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py